

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2776431

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, A CORPORACIÓN LONDRES 38,
ESPACIO DE MEMORIAS

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-84, de 17 de febrero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la Corporación Londres 38, Espacio de Memorias, RUT N° 65.162.085-6, del inmueble fiscal ubicado en calle Londres N° 40, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; rol de avalúo fiscal N° 335-60; inscrito a nombre del Fisco de Chile, a fojas 44176 N° 70674, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2007; singularizado en el Plano N° 13101-1927-C.U., con una superficie de 268 m2. La Concesión se otorga por un plazo de 15 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga para utilizar el inmueble en el cumplimiento de sus fines propios, entre ellos, Restauración y Museografía.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del Decreto de Concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2776431

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl